



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**  
**CONSORCIO DE TRANSPORTES DE MALLORCA**

**1386**

***Resolución del Director General de Transportes y presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca por la que se publica la relación de convenios de colaboración suscritos por el Consorcio de Transportes de Mallorca en el tercer cuatrimestre del año 2012***

El artículo 21 de la Ley 4/2001, de 31 de marzo, de la buena administración y del buen gobierno de las Illes Balears, dispone que los entes del sector público instrumental autonómico tienen que remitir al Boletín Oficial de las Illes Balears, en los veinte primeros días de los meses de enero, mayo y septiembre de cada año, una relación de los convenios de colaboración suscritos en el cuatrimestre anterior, tanto si es con otra administración pública como con una entidad privada.

Por lo expuesto, dicto la siguiente

**Resolución**

Publicar en el Boletín Oficial de las Illes Balears la relación de convenios de colaboración que el Consorcio de Transportes de Mallorca ha suscrito durante el tercer cuatrimestre del año 2012:

- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca, el Ayuntamiento de Escorca y la Escolanía de Lluc para la financiación de la mejora del servicio de transporte público regular de viajeros en autobús en el itinerario Inca-Lluc-Inca.
- Convenio de colaboración entre el Consorcio de Transportes de Mallorca y la Empresa Municipal de Transportes de Palma (EMT) en relación al Sistema Tarifario Integrado.

Palma, 22 de enero de 2013

**El Director General de Transportes y presidente de la Comisión Ejecutiva del Consorcio de Transportes de Mallorca**  
Juan Salvador Iriarte

